



## DISTRITO TURÍSTICO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 23 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

**VISTOS:**

El Informe N° 200 -2019-GR/MDP emitido por la Gerencia de Rentas de fecha 23 de julio de 2019 y el Informe N° 262-2019-MDP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23 de julio de 2019, sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 2) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que, con Informe N° 262-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

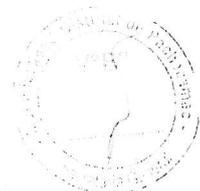
Año	Concepto	Monto (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	S/. 15,676,419.30
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	S/. 3,458,075.02
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	S/. 15,129,792.13
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	S/. 2,695,355.15

- (1) Información al 31 de diciembre de 2018.
- (2) Información al 30 de junio de 2019.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de Municipalidad Distrital de Pachacamac

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

*[Signature]*

Antonio Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

*[Signature]*

Guillermo Elvis Pomez Cano  
ALCALDE